

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA

N° 106-2018-PCO-UNF

Sullana, 28 de setiembre de 2018.



VISTOS

El Oficio N° 265-2018-UNF-OGIMSG de fecha 25 de setiembre de 2018; el Informe N° 130-2018-UF-UNF de fecha 26 de setiembre de 2018; el Informe N° 183-2018-UNF-OGIMSG de fecha 26 de setiembre de 2018; el Proveído N° 2125-2018-UNF-CO-P de fecha 22 de setiembre de 2018; el Informe N° 227-2018-UNF-OGAJ de fecha 27 de setiembre de 2018; el Proveído N° 176-2018-UNF-OGPP de fecha 27 de setiembre de 2018; el Informe N° 150-2018-UNFS-UPTO de fecha 27 de setiembre de 2018; el Oficio N° 540-2018-UNF-OGPP de fecha 27 de setiembre de 2018; el Oficio N° 712-2018/UNF-PCO de fecha 28 de setiembre de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio del 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica los derechos de aprobar su propio estatuto y gobernarse de acuerdo con él, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, el día 09 de octubre de 2017 se firma el contrato N°124-2017-UNFS del servicio de consultoría de obra para la elaboración del Expediente Técnico de la obra "Creación y equipamiento del centro de idiomas de la Universidad Nacional de Frontera - distrito y provincia de Sullana - Piura", entre la Universidad Nacional de Frontera y el Contratista: Ingeniero Civil Martín Francisco Fan Fiestas;

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 265-2018-UNF-OGIMSG de fecha 25/09/2018, el Jefe de la Oficina de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales remite a la Unidad Formuladora la Carta N°02/2018/E/LFVP, con sus anexos, referido a la revisión y análisis del Informe de consistencia del estudio definitivo o expediente técnico detallado del PIP: Creación y equipamiento del centro de idiomas de la Universidad Nacional de Frontera - Distrito y Provincia de Sullana - Piura, para continuación de trámite correspondiente;

Sexto.- Que, mediante Informe N° 130-2018-UF-UNF de fecha 26/09/2018, la Unidad Formuladora comunica al el Jefe de la Oficina de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales, que se ha realizado el registro correspondiente de acuerdo al Formato N° 01 de inversiones en el sistema INVIERTE. PE del proyecto: Creación y equipamiento del centro de idiomas de la Universidad Nacional de Frontera - distrito y provincia de Sullana - Piura; en tal sentido alcanza el Formato N° 01 de Inversiones en el cual se visualiza el registro de la información.

Séptimo.- Que, mediante Informe N° 183-2018-UNF-OGIMSG de fecha 26/09/2018, Jefe de la Oficina de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, en resumen, lo siguiente:

(...) ANALISIS.

- El valor Referencial de la obra "Creación y equipamiento del centro de idiomas de la Universidad Nacional de Frontera - distrito y provincia de Sullana - Piura", según el expediente técnico, asciende a un monto de S/ 7,524,355.96 (Siete millones quinientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y cinco con 96/100 Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS DEL PROYECTO

NOMBRE DEL PROYECTO : "Creación y equipamiento del centro de idiomas de la Universidad Nacional de Frontera - distrito y provincia de Sullana - Piura"
CODIGO SNIP : 353088

VALOR ANALITICO			
EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: OBRA: "CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - PIURA-PIURA"			
COSTO DIRECTO			
OBRAS PRELIMINARES	96 472.04		
ESTRUCTURAS	2,063,284.31		
ARQUITECTURA	1,043,247.80		
SANITARIAS	735,066.33		
ELECTRICAS Y MECANICAS	309,115.48		
	COSTO DIRECTO OBRA		4,250,095.84
MITIGACION			37,345.07
PLAN DE CONTINGENCIA			7,237.00
MOBLIARIO Y EQUIPAMIENTO			1,138,888.81
CAPACITACION			22,615.20
	COSTO DIRECTO DE OBRA INCL. SUB-PRESUPUESTOS		5,455,171.82
GASTOS GENERALES 10%	10.00%		431,728.29
GASTOS GENERALES 5% (solo en mobiliario y equipamiento)	5.00%		56,944.45
UTILIDAD	10.00%		431,728.29
SUBTOTAL			6,375,672.85
IGV (18%)			1,147,783.11
VALOR REFERENCIAL:	18.00%		7,524,355.96

Plazo de ejecución : 180 días calendario
Sistema de Contratación : Por Contrata a precios unitarios

RECOMENDACIONES

- Solicitar la opinión de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, a fin de que se realice la asignación presupuestaria correspondiente.
- Solicitar opinión de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la Universidad Nacional de Frontera.
- Emitir la Resolución correspondiente de aprobación del expediente técnico para la obra: "Creación y equipamiento del centro de idiomas de la Universidad Nacional de Frontera - distrito y provincia de Sullana - Piura", mediante acto resolutorio, por un monto de S/ 7, 524,355.96 (Siete millones quinientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y cinco con 96/100 Soles).





RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 106-2018-PCO-UNF

Sullana, 28 de setiembre de 2018.

Octavo.- Que, mediante Proveído N° 2125-2018-UNF-CO-P de fecha 22/09/2018, se remite el Informe N° 183-2018-UNF-OGIMSG con sus anexos a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Planeamiento Estratégico y Presupuesto, para opinión e informe; en virtud de lo cual la Oficina de Asesoría Jurídica emite el Informe N° 227-2018-UNF-OGAJ de fecha 27/09/2018 comunicando lo siguiente:

(...) III.- ANÁLISIS Y CONCLUSIONES:

1. El Expediente Técnico de Obra, es el conjunto de documentos que comprende: memoria descriptiva, especificaciones técnicas, planos de ejecución de obra, metrados, presupuesto de obra, fecha de determinación del presupuesto de obra, análisis de precios, calendario de avance de obra valorizado, fórmulas polinómicas y, si el caso lo requiere, estudio de suelos, estudio geológico, de impacto ambiental u otros complementarios.
2. Como puede apreciarse, el expediente técnico de obra está formado por un conjunto de documentos de ingeniería que definen, principalmente, las características, alcance y la forma de ejecución de una obra, así como las condiciones del terreno en la que esta se ejecutará. De ello se infiere que dicho expediente tiene por finalidad brindar información a los postores sobre los requerimientos de la Entidad para la ejecución de la obra y las condiciones del terreno para que puedan realizar adecuadamente sus ofertas y, de ser el caso, ejecuten la obra cumpliendo las obligaciones técnicas establecidas por la Entidad y la normativa vigente en materia de ejecución de obras.
3. Para cumplir con dicha finalidad, es necesario que los documentos que integran el expediente técnico se interpreten en conjunto y proporcionen información suficiente, coherente y técnicamente correcta que permita formular adecuadamente las propuestas y ejecutar la obra en las condiciones requeridas por la Entidad y la normativa de la materia.
4. Que, mediante Informe N° 183-2018-UNF-OGIMSG, que data del 26 de setiembre de 2018, el Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales, comunica que el valor Referencial de la obra "Creación y equipamiento del centro de idiomas de la Universidad Nacional de Frontera - distrito y provincia de Sullana - Piura", según el expediente técnico, asciende a un monto de S/ 7,524,355.96 (Siete millones quinientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y cinco con 96/100 Soles), de acuerdo al detalle contenido en el citado documento, debiendo solicitarse opinión a la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto.

IV.- RECOMENDACIONES:

1. De existir opinión favorable por parte de la Jefa de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, se debe dar cumplimiento a los numerales 2 y 3 de estas recomendaciones.
2. Que, en virtud del análisis y recomendaciones detalladas en el informe de la Jefatura de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios; dado el criterio técnico; por ser temas netamente de ingeniería, se debe emitir la Resolución correspondiente de aprobación del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión Pública denominado "CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA - PIURA", CON CÓDIGO SNIP N° 212219, para poder continuar con el proceso de selección correspondiente, con un plazo de ejecución de 180 días calendarios y por un monto de S/. 7'524,355.96 (Siete millones quinientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y cinco con 96/100 Soles), que corresponde a obras civiles y equipamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA (OBRA DE CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA - DISTRITO Y PROVINCIA DE SULLANA - PIURA)		VALOR ANALITICO	
COSTO DIRECTO:			
OBRAS PRELIMINARES	00 472 04		
ESTRUCTURAS	2,083,268 11		
ARQUITECTURA	1,042 247 50		
SANITARIOS	700 500 00		
ELECTRICAS Y MECANICAS	100 315 45		
COSTO DIRECTO OBRA			4,280 086 44
MITIGACION			37 349 07
PLAN DE CONTINGENCIA			7 037 00
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO			1,130 000 01
CAPACITACION			25 010 00
COSTO DIRECTO DE OBRA INCL. SUB-PRESUPUESTOS			6,489 171 82
GASTOS GENERALES 10%		431 720 20	
GASTOS GENERALES 5% (solo en mobiliario y equipamiento)		5 044 45	
UTILIDAD		431 720 20	
TOTAL			7,397 636 67
VALOR REFERENCIAL			7,524 355 96

3. Que, una vez que se emita el Acto Resolutivo pertinente sobre el particular, se debe notificar de manera inmediata al Jefe de la Oficina General de Infraestructura, Mantenimiento y Servicios Generales a efectos de que continúe con las acciones de acuerdo a su competencia funcional.

Noveno.- Que, mediante Proveído N° 176-2018-UNF-OGPP de fecha 27/09/2018, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto deriva a la Unidad de Presupuesto y Planificación el Proveído N° 2125-2018-UNF-CO-P con sus anexos para opinión sobre aprobación de expediente técnico de la referida obra; área que emite el Informe N° 150-2018-UNFS-UPTO de fecha 27/09/2018 comunicando que teniendo en cuenta la normatividad indicada en el Artículo 77 sobre Certificación de Crédito Presupuestario en gastos de bienes y servicios, capital y personal, incisos 1, 3, 4, y 5, de la Ley N° 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto y Artículo 19 sobre Certificación de crédito presupuestario de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado; informa que:

- Que, revisado el marco presupuestal respecto a las metas vinculadas a la disponibilidad presupuestal del proyecto antes mencionado, se tiene que, para la ejecución de las partidas relacionadas al proyecto de inversión, para el presente ejercicio se cuenta con el siguiente marco presupuestal:

META	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CLASIFICADOR	MONTO
0008	0066	2315R08	0000001	2 6 2 2 2 7 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	2,153,047.00

- Que, según el cronograma de la ejecución del proyecto de inversión se tiene previsto realizar una ejecución financiera del 30% del costo total del proyecto ($7'524,355.96 * 30\% = 2'257,306.79$) y según lo señalado en el párrafo anterior respecto a la previsión del gasto a ejecutar en el presente ejercicio, se deberá realizar una modificación funcional programática para cubrir el saldo del marco presupuestal solicitado.
- Que, la diferencia de la asignación presupuestal para la ejecución de las partidas del proyecto de inversión, según el cronograma de ejecución, las mismas que se realizarán en el siguiente ejercicio fiscal, la oficina de presupuesto deberá emitir la previsión presupuestal, para la convocatoria y desarrollo del procedimiento de selección correspondiente.

Concluye:

- Que, teniendo en cuenta la normatividad y análisis del presente informe, se alcanza la siguiente propuesta de modificación para la habilitación del marco presupuestal y emisión del certificado presupuestario, correspondiente al 30% del monto total del proyecto de inversión ($2'257,306.79$ - Dos Millones Doscientos Cincuenta y Siete Mil Trescientos Seis con 79/100 Soles), previsto para su ejecución durante el presente ejercicio fiscal, según el siguiente detalle:

F.F RECURSOS DETERMINADOS

RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA - PIURA.
TELÉFONOS 073 518941 519316 519184
WWW.UNFS.EDU.PE





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA DE COMISION ORGANIZADORA
N° 106-2018-PCO-UNF

Sullana, 28 de setiembre de 2018.

**MODIFICACION FUNCIONAL PROGRAMATICA
REBAJAR:**

META	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CLASIFICADOR	MONTO
0009	0066	2315808	6000001	2.6.32.2.1 MAQUINARI Y EQUIPOS	205,882.00
				2.6.32.2.2 MOBILIARIO	51,371.00
				TOTAL	257,253.00

HABILITAR:

META	PROGRAMA	PRODUCTO	ACTIVIDAD	CLASIFICADOR	MONTO
0008	0066	2315808	6000001	2.6.32.2.3 COSTO DE CONSTRUCCION POR CONTRATA	257,253.00

- Que, la diferencia de la asignación presupuestal para la convocatoria del procedimiento de selección correspondiente, la oficina de presupuesto emitirá la previsión presupuestal por el monto de: 5'267,049.17 – Cinco Millones Doscientos Sesenta y Siete Mil Cuarenta y Nueve con 17/100 Soles.

Décimo.- Que, mediante Oficio N° 540-2018-UNF-OGPP de fecha 27/09/2018, la Jefa de la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto comunica al Sr. Presidente de la Comisión Organizadora que para el año 2018 se prevé ejecutar el 30% del monto referencial que se cita en el expediente técnico de la citada obra, de acuerdo a la reunión de trabajo sostenida con los funcionarios del Ministerio de Educación. Asimismo, con Informe N° 150-2018-UNFS-UPTO se plantea una modificación presupuestaria para garantizar la certificación presupuestaria que se brindará en el presente año y la diferencia del costo referencial de la obra se asumirá con una previsión presupuestaria para el año 2019. Por lo cual sugiere que en el documento resolutivo de aprobación de expediente técnico se implemente un artículo de autorización de modificación presupuestaria planteada por la responsable de la unidad de Presupuesto para garantizar la cobertura presupuestaria de los gastos para el presente año, del proyecto citado;

Décimo Primero.- Que, mediante Oficio N° 712-2018/UNF-PCO de fecha 28/09/2018, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora solicita a Secretaria General, proyectar acto resolutivo pertinente.

Décimo Segundo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución Política del Perú y la Ley, a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera con cargo a dar cuenta en Sesión de Comisión, se hace necesario proyectar el acto resolutivo conforme a lo solicitado por el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora, mediante Oficio N° 712-2018/UNF-PCO;

Décimo Tercero.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016, se reconfirmó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación; Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación de la Universidad Nacional de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico de la obra: "Creación y Equipamiento del Centro de Idiomas de la Universidad Nacional de Frontera - distrito y provincia de Sullana - Piura" con código único de inversiones 2315808, con un valor referencial de S/. 7'524,355.96 (Siete millones quinientos veinticuatro mil trescientos cincuenta y cinco con 96/100 Soles), quedando autorizada su ejecución bajo la modalidad de contrata a precios unitarios, teniendo un plazo de ejecución de 180 días calendario que corresponde a obras civiles y equipamiento; de acuerdo al siguiente detalle:

VALOR ANALITICO	
EXPEDIENTE TÉCNICO DE LA OBRA: OBRA: "CREACION Y EQUIPAMIENTO DEL CENTRO DE IDIOMAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA, PIURA-PIURA"	
COSTO DIRECTO	
OBRAS PRELIMINARES	56,472.04
ESTRUCTURAS	2,063,284.31
ARQUITECTURA	1,043,247.50
SANITARIAS	735,055.33
ELECTRICAS Y MECANICAS	328,115.48
COSTO DIRECTO OBRA	
	4,226,095.64
INTEGRACION	37,345.97
PLAN DE CONTINGENCIA	7,237.00
MOBILIARIO Y EQUIPAMIENTO	1,136,809.24
CAPACITACION	22,815.20
COSTO DIRECTO DE OBRA INCL. SUB-PRESUPUESTOS	
	5,466,171.62
GASTOS GENERALES 10%	546,617.16
GASTOS GENERALES 5% (solo en mobiliario y equipamiento)	431,729.29
UTILIDAD	58,944.85
	431,729.29
SUBTOTAL	6,304,672.88
IGV (18%)	1,147,703.11
VALOR REFERENCIAL	7,452,375.99

ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR a la Jefa de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, efectuar la modificación presupuestaria de acuerdo a lo planteado por la Jefa de la Unidad de Planificación y Presupuesto mediante Informe N° 150-2018-UNFS-UPTO.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la presente Resolución sea notificada al Jefe de la Oficina General de Infraestructura Mantenimiento y Servicios Generales, a efectos de que continúe con las acciones de acuerdo a su competencia funcional; así como a los demás estamentos administrativos para el conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO) Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera.

C.C: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, OGPP, OGAJ, DGA, RR.HH, OGIMSG, Contabilidad, Abastecimiento, Tesorería, OGIMSG, OGIRI, OGBU, UF, OGARA, OGI, OGEPS, OGCT, Analista de Sistemas PAD I, OCI, Archivo.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE

UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
SULLANA
Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL

CALLE SAN HILARIÓN S/N VILLA PERÚ-CANADÁ, SULLANA - PIURA.
TELÉFONOS 073 518941 519316 519184
WWW.UNFS.EDU.PE

